Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202624556
Código de encargo	467094	Código	1473826A0
Fecha encargo	03/08/2026	Fecha informe	06/11/2026
Perito/a responsable (Int.)	Jose Luis Arguijo Fonseca	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Doblo	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	3563MFD
Puertas		Número de bastidor	ZFA26300006Y43213
Kilómetros	113475	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			

Dirección: Camino de Malatones.
28110 Algete (Madrid)
España

Implicación en el siniestro:

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?:

Descuentos

Total		M.O. (no pintura)		M.O. (pintura)	
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)		Franquicia	

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recambios	1.074,35 €	Importe M.O.	1.130,31 €	Materiales Pintura	92,60 €	Importe M.O. (Pintura)	926,00 €
Dto. Piezas/Recambios	161,15 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	913,20 €	Subtotal M.O.	1.130,31 €	Subtotal M. Pintura	92,60 €	Subtotal M.O. (Pintura)	926,00 €

Detalle de los daños

Piezas

Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	0000071730189	JGO.REP.PARABRISAS	1,00	24,16 €	15,00 %
Sustituir	0000071765759	LLAVE	1,00	187,95 €	15,00 %
Sustituir	0000735497895	MOLDURA PUERTA DL.I.	1,00	72,17 €	15,00 %
Sustituir	0000051989633	PARABRISAS	1,00	417,68 €	15,00 %
Sustituir	0000052044717	PILOTO TR.EXT.I.	1,00	200,66 €	15,00 %
Sustituir	0000735448759	TAPA BUJE DL.I.	1,00	10,58 €	15,00 %

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Piezas/Recambios

Importe	1.074,35 €
Descuento	161,15 €
Subtotal	913,20 €

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 0742	ALETA DL.D. REPARAR	0,80 h	32,00 €
Reparar	Chapa	I 0741	ALETA DL.I. REPARAR	1,50 h	60,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	BOMBIN PUERTA TR 543432		52,31 €
Reparar	Chapa	I 0471	CAPO MOTOR REPARAR	0,50 h	20,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7040H08	CONSOLA TECHO: DES-MONTAR	0,40 h	16,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LIMPIEZA 5646543		100,00 €
Desmontar y montar	Chapa	5520A24	LLAVE/MANDO A DISTANCIA: VERIFICAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7055A18	MOLDURA PUERTA DEL.IZQ.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I.CPL. REPARAR	3,00 h	120,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7035A18)	PARABRISAS: DES-MONTAR	1,35 h	54,00 €
Reparar	Chapa	I 0283	PARAGOLPES DL. REPARAR	2,00 h	80,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7620C02	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,50 h	20,00 €
Desmontar y montar	Chapa	5540A44	PILOTO TR.I.EXT.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA CORREDERA D. REPARAR	0,60 h	24,00 €
Reparar	Chapa	I 1481	PUERTA DL.I. REPARAR	5,00 h	200,00 €
Reparar	Chapa	I 2934	PUERTA TR.D. REPARAR	2,00 h	80,00 €
Reparar	Chapa	I 2933	PUERTA TR.I. REPARAR	2,00 h	80,00 €
Desmontar y montar	Chapa	4450B80	TAPACUBO DL.I.:DES-MONTAR	0,10 h	4,00 €
Reparar	Chapa	I 2351	TECHO REPARAR	2,00 h	80,00 €
Desmontar y montar	Chapa	7604A02	TIEMPO PREPARACION DE VEHICULO	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	ZONA DE CARGA 543423	2,00 h	80,00 €

Mano de obra

Importe	1.130,31 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	1.130,31 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	ALETA DL.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	92,60 €	1,00	92,60 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I.CPL. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PINTURA MONOCAPA: T. PREPARACION	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CORREDERA D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TECHO PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	21,15 h	0,00 €	1,00	846,00 €
Pintar	Pintura	ZONA DE CARGA PINTURA SUPERFICIAL	2,00 h	0,00 €	1,00	80,00 €

Pintura

Importe	1.018,60 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	1.018,60 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	3.062,11 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	3.062,11 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	643,04 €
						Total	3.705,15 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
3.062,11 €	643,04 €	3.705,15 €	0,00 €	3.705,15 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

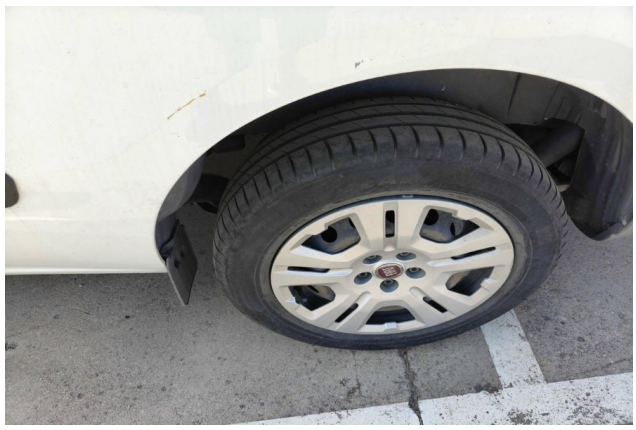
Expediente: Fotografías

Visita del 28/09/2026













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 28/09/2026

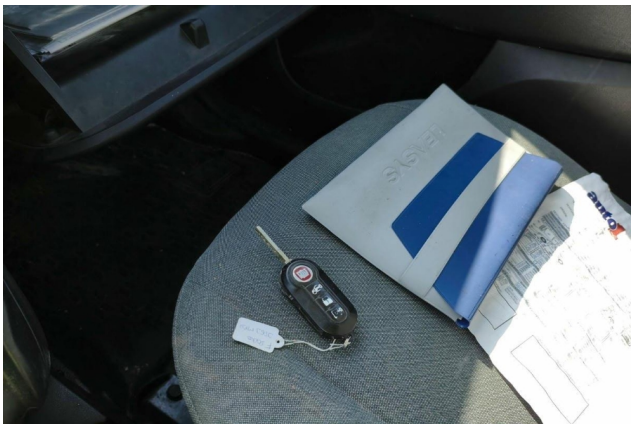












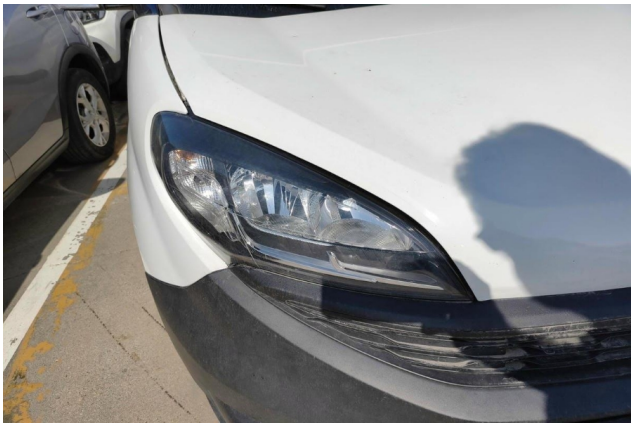
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 28/09/2026













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 28/09/2026













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

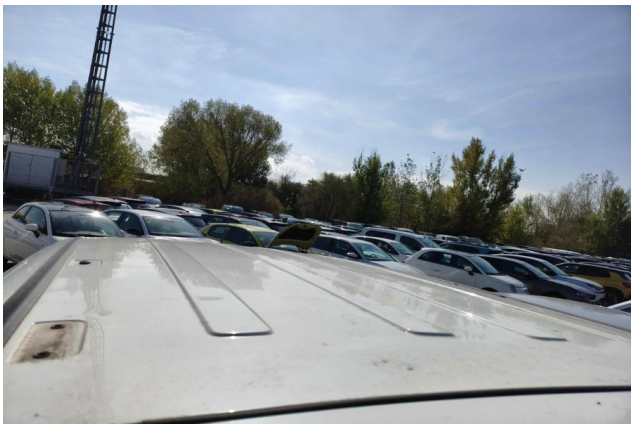
Visita del 28/09/2026













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

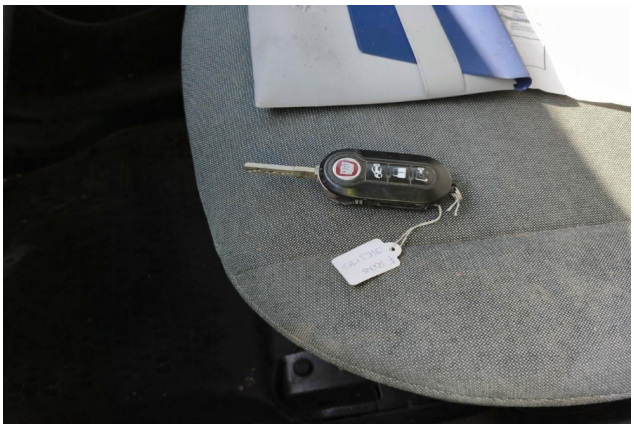
Visita del 28/09/2026













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 28/09/2026

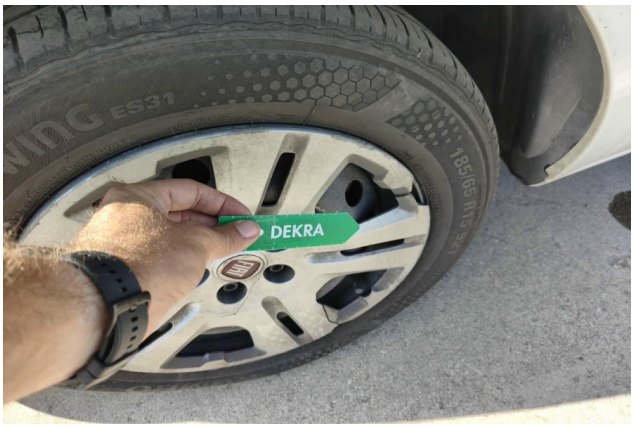












Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 28/09/2026













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 28/09/2026









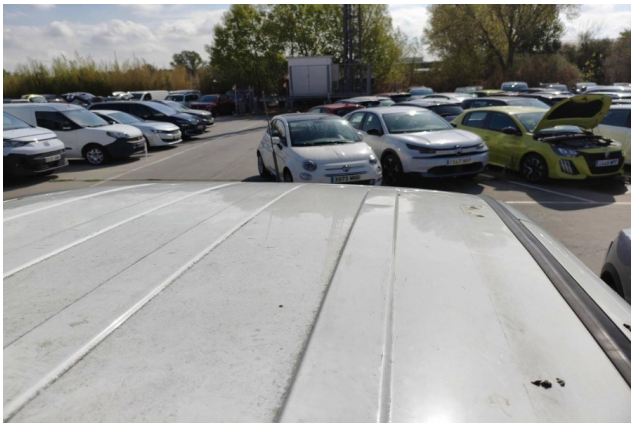




Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

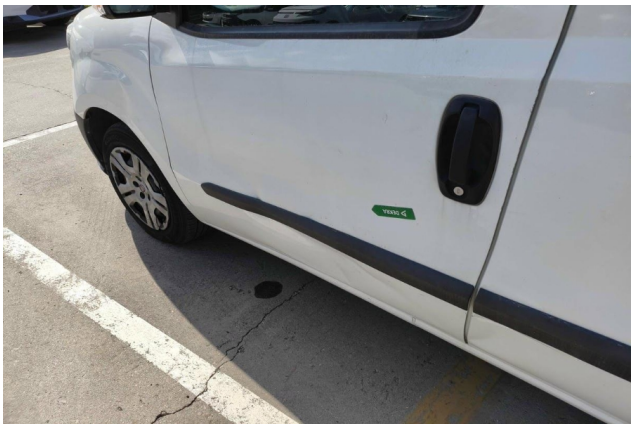
Visita del 28/09/2026









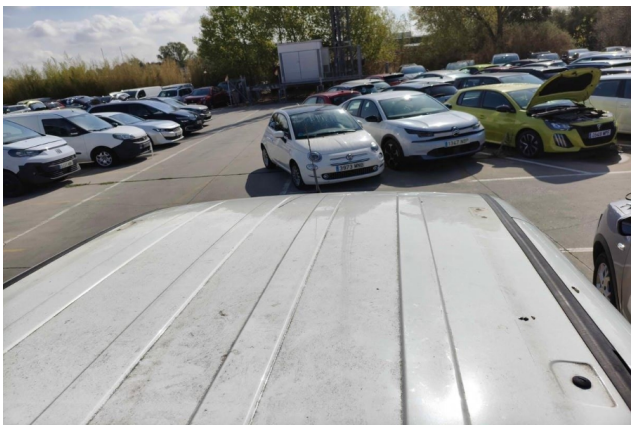




Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 28/09/2026













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 28/09/2026





Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.